Casapila

bia los diezmos della como es costumbre Juntos
dos echo eleccion de sus casas que fueron las de los
señores D. Domingo Ramos = D. Bar.me de Canoba
mora = y la de Don Juan Mariz Saxacua Tes.o de esta
dha Villa. Y aviendole Cruiado Vecado a Doña Violan
te Muxano a Vendadora de el menor mundo de esta dha
Villa a la casa con entrada de dos casas que lindan de xando
la una de la otra y de xa casapila para dha fabrica
y aviendola echo que de por casapila la del S.r D.n
Bar.me de Canoba y mora nuestro Ves.o para este fin
y sentaron y estando presente dicho Costaua y como
a cumplir con la obligaz.on de dha eleccion y asi lo
acordaron y firmaron =

[illegible]

E yo siendo Maestre auila de su oficio como la zequia que
entra en la ualsa de Molomi de esta Villa se aquebrado el mano
dello. y conuiene de agañarla con cal y canto para mayor
seguridad dello. acordaron se agan dos dias de falla de la ual
las de arriua de esta Villa y acorrar y vemaron en el mes
y los otros para conuaxo ducto a zerrada obra y asi lo acor
daron y firmaron =

D. Felic.o de mora
Ramos
D. Juan de mora
ferrer
D. JuanAñiz
Canobas
D. Bar.me de
Aiuda Ramos
Gabriel de la fuente
martinez
Gremde caiuela
minor
D. Alfonso
fez Caiuela
D. Gines
salas
D. Juan de mora
Ramos
Simon de Canoba
Sanchez
D. Bar.me Muxano
Mora
D. Martin
Sorondo
Joseph Vicente Gonz.z